

Bucaramanga, 02 AGO 2024

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Municipio de Bucaramanga
Bucaramanga.

Asunto: Presentación de propuesta prestación de servicios de apoyo a la gestión

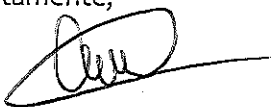
Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito, pongo a su consideración mi propuesta para ejecutar contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta que cumplo con el perfil requerido, toda vez que soy MODELO LINGUISTICO y además cuento con experiencia en contexto educativo por más de 3 años, cumpliendo de esta forma con el requisito de idoneidad y experiencia que se requiere, además de acreditar los soportes correspondientes y generales de ley, los cuales relaciono a continuación:

1. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía
2. Fotocopia de registro tributario actualizado
3. Certificado de EPS Y AFP
4. Certificado médico pre ocupacional expedido por especialista en salud ocupacional
5. Certificación bancaria
6. Certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y verificación en el sistema de registro nacional de medidas correctivas de infracciones y multas.

Igualmente, y bajo la gravedad de juramento, declaro que no me encuentro incurso (a) en causales de inhabilidad, o incompatibilidad, o conflicto de intereses que me impida la suscripción del contrato en mención.

Atentamente,



MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO
C.C. 1098802499 de BUCARAMANGA



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Sanchez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Acevedo		NOMBRES Maria Camila		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1098802499			SEXO F ☒ M ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.				
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 06 MES 11 AÑO 1997			CALLE 28 23 41 Apto 301 Alacron			
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER			
DEPTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA			
MUNICIPIO BUCARAMANGA			TELÉFONO 3166240253 EMAIL mariacami.a1506@gmail.com			

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2018

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3023686878			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	09	Mes	02	Año	2024	Día	30	Mes	06	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN CALLE 28A B NORTE 23A 41 NORTE Calle 28#23-41					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	25	Mes	04	Año	2023	Día	15	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INSTRUCTOR SENA,			DEPENDENCIA SANTANDER-CENTRO DE SERVICIOS					DIRECCIÓN CALLE 28C E NORTE 23C 41 NORTE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3023686878			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	27	Mes	01	Año	2023	Día	07	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN CALLE 28A B NORTE 23A 41 NORTE calle 28#23-41					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	10	Mes	08	Año	2022	Día	04	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6525555			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	22	Mes	01	Año	2022	Día	21	Mes	07	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN CALLE 28· 23 41					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 6525555			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
			Día		28		Mes		01		Año		2021		Día		10		Mes		12		Año		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION				DIRECCIÓN CALLE 35 10 43																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 6525555			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
			Día		24		Mes		08		Año		2020		Día		06		Mes		12		Año		2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION				DIRECCIÓN CALLE 35 10 43																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 6525555			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
			Día		27		Mes		01		Año		2020		Día		26		Mes		07		Año		2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION				DIRECCIÓN CALLE 35 10 43 .																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 6525555			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
			Día		21		Mes		01		Año		2019		Día		20		Mes		11		Año		2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION				DIRECCIÓN CALLE 35 10 43 .																			

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS																		
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO																			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
			Día:				Mes:				Año:				Día:				Mes:				Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN																			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	3

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga, 02/08/2024

[Firma]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

02/08/24

[Firma]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

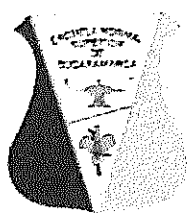
[Firma]

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Escuela Normal Superior de

Bucaramanga

Bucaramanga - Santander



Dane : 152001000525
Jornada : Completa

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Bucaramanga, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2018, con finalidad de formalizar la graduación de los estudiantes de último año de Educación Media Académica con Profundización en Educación, se reunió la Rectora y el Consejo de Graduación y Promoción de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA**. Institución acreditada previamente mediante resolución No. 077 del 22 de Enero de 2003 del Ministerio de Educación Nacional, reconocido oficialmente y autorizada para expedir el título de Bachiller Académico con Profundización en la Educación, mediante resolución No. 17781 del 5 de Diciembre de 2000, emanada de la Secretaría de Educación Departamental.

Verificada la situación Legal y Académica de los estudiantes que alcanzaron y cursaron los logros correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes de estudio y programación contemplada en el PEI de la ENSB, se tomó la decisión de otorgar el **TÍTULO DE:**

Bachiller Académico Con Profundización en Educación

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

María Camila Sánchez Acevedo

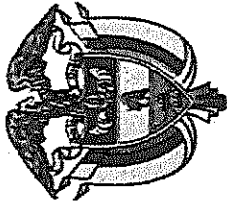
Identificado(a) con C.C. No. 1098802499 Expedida en BUCARAMANGA

Es fiel copia tomada del Acta Original No.151 de fecha Noviembre 27 de 2018, que consta de 269 estudiantes, que comienza con el nombre de **ACOSTA QUINTERO PAULA ANDREA** y se cierra con el nombre de **ZAMBRANO JURADO ADIETH JIHANDELL**. Firmada y sellada por **LILIAM HELENA LIZCANO CASTELLANOS** (Rectora).

Dada en Bucaramanga, a los 27 días del mes de Noviembre de 2018.

LILIAM HELENA LIZCANO CASTELLANOS
C.C. No. 63.340.345 de Bucaramanga
Rectora

La República de Colombia



y en su nombre la

Escuela Normal Superior de Bucaramanga

Bucaramanga - Santander

Acreditada como Institución de Calidad, por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 077 del 22 de Enero del año 2003 y Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No. 1564 del 07 de Febrero de 2019 por el Ministerio de Educación Nacional y con Reconocimiento Oficial No. 17781 del 5 de Diciembre del año 2000, de la Secretaría de Educación de Santander,

ES SUPERIOR
Confíjese a:

BUCARAMANGA

Maria Camila Sánchez Acero

Identificado(a) con C.E. No. 1098802499... Expedida en Bucaramanga

El Título de

Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los Estudios del Programa de Formación Complementaria y haber cumplido las exigencias legales y reglamentarias ofrecidas en el

Proyecto Educativo Institucional

Rectora,

Leidy Paul
William Helena Páez Castellanos

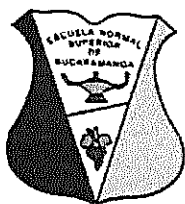
Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 07... Folio No. 092... Diploma No. 7324...

Dada en Bucaramanga, Santander

a 15 de Julio del año 2021



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA

DAE
168001000525

Estado
COMPLETA

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Bucaramanga, a los 14 días del mes de Julio del año 2021, se reunieron la Rectora y el Coordinador del Programa de Formación Complementaria de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA**, institución acreditada mediante Resolución No. 077 del 22 de Enero de 2003, del Ministerio de Educación Nacional, Resolución No. 1504 del 07 de Febrero de 2019 y Reconocimiento Oficial No. 17781 del 5 de Diciembre del año 2000 del Ministerio de Educación Nacional que autoriza el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria y da reconocimiento legal para expedir el título de **NORMALISTA SUPERIOR**, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último semestre del **PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**.

Verificada la situación legal y académica de los estudiantes que cursaron y aprobaron las asignaturas correspondientes al Plan de Estudio y Programas contemplados en el PEI de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, se tomó la decisión de otorgar el TÍTULO DE:

NORMALISTA SUPERIOR

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

María Camila Sánchez Acevedo
C.C. 1098802499 de Bucaramanga

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 042 de fecha 15 de Julio de 2021, que consta de 43 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de AGUDELO SÁNCHEZ MARÍA FERNANDA y cierra con el nombre de SUÁREZ FIERRO GIRALINE YURLEY.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

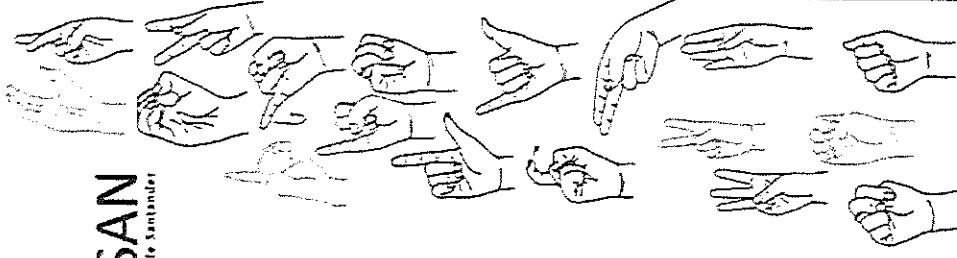
Firmada y sellada por Liliam Helena Lizcano Castellanos (Rectora).

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de Julio de 2021.

Liliam Helena Lizcano Castellanos
C.C. No. 63.340.345 de Bucaramanga
RECTORA

CERTIFICADO
DE ASISTENCIA

TALLER CULTURA SORDA



María Camila Sánchez Aceredo
C.C. 1.098.802.499

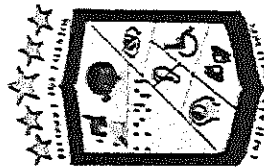
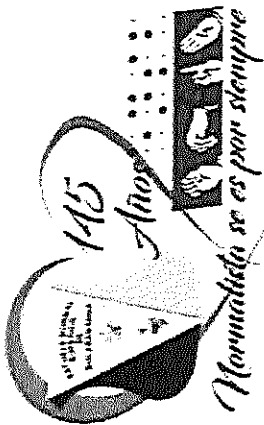
Participó en el Taller "Construyendo Cultura Sorda desde los Territorios", realizado el día 21 de septiembre de 2019 en la ciudad de Bucaramanga, con una intensidad de 8 horas.

Polo Díaz

Ing. Alberto Rafael Polo Díaz
Representante Legal ASORSAN

Luz Mary López

Dra. Luz Mary López
Magister en Lingüística - Tallerista



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA
PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA QUE

MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO

Identificado (a) con la C.C. No. 1.098.802.499 expedida en Bucaramanga

Asistió al V foro de inclusión "EL RECONOCIMIENTO DE TALENTOS: NUEVAS MIRADAS PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN", realizado en Bucaramanga el día 26 de febrero de 2020 con una intensidad de 4 horas.

LILIAM HELENA VIZZANO CASTELLANOS

Rectora



La educación
es de todos

Mineducación

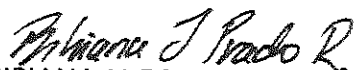
CONSTANCIA DE ASISTENCIA

MARIA CAMILA SÁNCHEZ ACEVEDO identificada con cédula de ciudadanía número 1098802499, de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Bucaramanga, asistió al encuentro virtual de fortalecimiento de competencias comunicativas en LSC, para el enriquecimiento de entornos educativos en el marco de una oferta bilingüe y bicultural para sordos, realizado los días 1 y 2 de octubre del año 2020.

La presente constancia se expide con base en el registro de asistencia debidamente diligenciado por la participante, que reposa en los archivos del Grupo de Calidad Educativa de la Subdirección de Gestión Educativa.

Se firma en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2020.

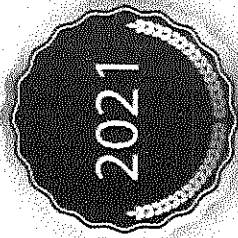
Cordialmente,


BIBIANA JACQUELINE PRADO
Coordinadora Calidad Educativa
INSOR

Proyectó: Fredy Ramírez y Ana Angulo, Profesionales grupo Calidad Educativa✓
Revisó: Bibiana Prado, Coordinadora grupo Calidad Educativa *B/P*

Carrera 89A # 64C - 30 Álamos zona industrial
www.insor.gov.co /contacto@insor.gov.co
Tel. (57-1) 4391221

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos



Certifica que:

Maria Camila Sánchez Acevedo

con c.c. 1098802499

Asistió al II Simposio Nacional «Educador Sordo como referente en la Educación Bilingüe Bicultural», realizado de manera virtual los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2021, con una duración total de 24 horas.

Verónica Morales
Directora Académica - ACEDUS

Marleny Gallo
Directora General - ACEDUS

Mariana Barbosa
Directora Comunicación - ACEDUS

36

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Página: 1 de 9

Número: 20114

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que SANCHEZ ACEVEDO MARIA CAMILA identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1098802499, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CONTRATACIÓN DIRECTA No.779 DE 26 DE Enero DE 2023 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Concertar con el coordinador del programa el cronograma mensual de actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual respectivo. Y Atender las indicaciones dadas por la Secretaria de Educación. 2. Promover en los niños, niñas y adolescentes sordos la participación en actividades a que contribuyan al uso y cualificación de la lengua de señas colombiana dentro de los diferentes espacios en la comunidad en general, enriqueciendo el vocabulario y uso de la primera lengua, la lengua de señas colombiana. 3. Liderar y ejecutar talleres en formación de lengua de señas colombiana, para facilitar la comunicación y actitud positiva entre las familias, estudiantes sordos, oyentes, comunidad educativa en general por medio de la interacción y de acuerdo con la propuesta educativa de la institución. 4. Colaborar con los docentes en la orientación de padres y familiares de los estudiantes sordos y los procesos comunicativos con los estudiantes. 5. Cumplir con las funciones de los modelos lingüísticos, lingüístico- comunicativo, socio-comunicativas, estipulados por el Instituto Nacional para Sordos adscrito al Ministerio de Educación Nacional. 6. Acompañar a los niños, niñas y adolescentes sordos en los momentos de ingreso, descanso, salida de la institución educativas y demás actividades extracurriculares. Como son: jornadas sociales, culturales, deportivas y extracurriculares, facilitando la comunicación y actitud positiva de los estudiantes sordos de acuerdo con la propuesta educativa de la institución. 7. Prestar la debida atención a la población beneficiaria del programa o subprogramas por el que fue contratado, cuando se requiera. 8. Consolidar reuniones quincenales en las que participen los 4 modelos lingüísticos con el fin de cualificar la lengua de señas de señas colombiana mediante la adquisición de vocabulario técnico pedagógico, para implementar actividades que enriquezcan los entornos comunicativos y pedagógicos de los niños, niñas, y adolescentes con discapacidad auditiva y mejorar significativamente la prestación del servicio. 9. Apoyar, acompañar y desarrollar junto con el docente de aula, la planeación, ejecución y desarrollo de las actividades comunicativas, pedagógicas como también elaboración de materiales con el fin de prestar un servicio educativo de calidad a la población con discapacidad auditiva. 10. Participar de las reuniones convocadas por la secretaria de educación dentro del marco de la educación inclusiva, proceso de inclusión y equidad para fortalecer y retroalimentar la oferta bilingüe y bicultural para estudiantes con discapacidad auditiva.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1

1. Concertar con el coordinador del programa el cronograma mensual de actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual respectivo. Y Atender las indicaciones dadas por la Secretaria

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Página: 2 de 9

Número: 20114

de Educación. 2. Promover en los niños, niñas y adolescentes sordos la participación en actividades a que contribuyan al uso y cualificación de la lengua de señas colombiana dentro de los diferentes espacios en la comunidad en general, enriqueciendo el vocabulario y uso de la primera lengua, la lengua de señas colombiana. 3. Liderar y ejecutar talleres en formación de lengua de señas colombiana, para facilitar la comunicación y actitud positiva entre las familias, estudiantes sordos, oyentes, comunidad educativa en general por medio de la interacción y de acuerdo con la propuesta educativa de la institución. 4. Colaborar con los docentes en la orientación de padres y familiares de los estudiantes sordos y los procesos comunicativos con los estudiantes. 5. Cumplir con las funciones de los modelos lingüísticos, lingüístico- comunicativo, socio-comunicativas, estipulados por el Instituto Nacional para Sordos adscrito al Ministerio de Educación Nacional. 6. Acompañar a los niños, niñas y adolescentes sordos en los momentos de ingreso, descanso, salida de la institución educativas y demás actividades extracurriculares. Como son: jornadas sociales, culturales, deportivas y extracurriculares, facilitando la comunicación y actitud positiva de los estudiantes sordos de acuerdo con la propuesta educativa de la institución. 7. Prestar la debida atención a la población beneficiaria del programa o subprogramas por el que fue contratado, cuando se requiera. 8. Consolidar reuniones quincenales en las que participen los 4 modelos lingüísticos con el fin de cualificar la lengua de señas de señas colombiana mediante la adquisición de vocabulario técnico pedagógico, para implementar actividades que enriquezcan los entornos comunicativos y pedagógicos de los niños, niñas, y adolescentes con discapacidad auditiva y mejorar significativamente la prestación del servicio. 9. Apoyar, acompañar y desarrollar junto con el docente de aula, la planeación, ejecución y desarrollo de las actividades comunicativas, pedagógicas como también elaboración de materiales con el fin de prestar un servicio educativo de calidad a la población con discapacidad auditiva. 10. Participar de las reuniones convocadas por la secretaria de educación dentro del marco de la educación inclusiva, proceso de inclusión y equidad para fortalecer y retroalimentar la oferta bilingüe y bicultural para estudiantes con discapacidad auditiva.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 12.600.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS 6.060.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 18.660.000,00
VALOR EJECUTADO:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 18.660.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	3 MESES Y 11 DÍAS
PLAZO EJECUTADO:	10 MES(ES) 11 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	27 DE Enero DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	7 DE Diciembre DE 2023
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	7 DE Diciembre DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CONTRATACIÓN DIRECTA No.2580 DE 9 DE Agosto DE 2022 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Concertar con el coordinador del programa el cronograma mensual de actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual respectivo. Y Atender las indicaciones dadas por la Secretaría de Educación. 2. Promover en los niños, niñas y adolescentes sordos la participación en actividades a que contribuyan al uso y cualificación de la lengua de señas colombiana dentro de los diferentes espacios en la comunidad en general, enriqueciendo el vocabulario y uso de la primera lengua, la lengua de señas colombiana. 3. Liderar y ejecutar talleres en formación de lengua de



CERTIFICADO DE CONTRATOS

Código: F-GAT-8000-238,37-063

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: Octubre-24-2017

Página: 3 de 9

Número: 20114

señas colombiana, para facilitar la comunicación y actitud positiva entre las familias, estudiantes sordos, oyentes, comunidad educativa en general por medio de la interacción y de acuerdo con la propuesta educativa de la institución. 4. Colaborar con los docentes en la orientación de padres y familiares de los estudiantes sordos y los procesos comunicativos con los estudiantes. 5. Cumplir con las funciones de los modelos lingüísticos, lingüístico- comunicativo, socio-comunicativas, estipulados por el Instituto Nacional para Sordos adscrito al Ministerio de Educación Nacional. 6. Acompañar a los niños, niñas y adolescentes sordos en los momentos de ingreso, descanso, salida de la institución educativas y demás actividades extracurriculares. Como son: jornadas sociales, culturales, deportivas y extracurriculares, facilitando la comunicación y actitud positiva de los estudiantes sordos de acuerdo con la propuesta educativa de la institución. 7. Prestar la debida atención a la población beneficiaria del programa o subprogramas por el que fue contratado, cuando se requiera. 8. Consolidar reuniones quincenales en las que participen los 4 modelos lingüísticos con el fin de cualificar la lengua de señas de señas colombiana mediante la adquisición de vocabulario técnico pedagógico, para implementar actividades que enriquezcan los entornos comunicativos y pedagógicos de los niños, niñas, y adolescentes con discapacidad auditiva y mejorar significativamente la prestación del servicio. 9. Apoyar, acompañar y desarrollar junto con el docente de aula, la planeación, ejecución y desarrollo de las actividades comunicativas, pedagógicas como también elaboración de materiales con el fin de prestar un servicio educativo de calidad a la población con discapacidad auditiva. 10. Participar de las reuniones convocadas por la secretaria de educación dentro del marco de la educación inclusiva, proceso de inclusión y equidad para fortalecer y retroalimentar la oferta bilingüe y bicultural para estudiantes con discapacidad auditiva.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS 6.516.666,67
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS 6.516.666,67
VALOR EJECUTADO:	SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS 6.516.666,67
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
PLAZO EJECUTADO:	3 MES(ES) 25 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	10 DE Agosto DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	4 DE Diciembre DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CONTRATACIÓN DIRECTA No.788 DE 20 DE Enero DE 2022 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Concertar con el coordinador del programa el cronograma mensual de actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual respectivo. Y Atender las indicaciones dadas por la Secretaria de Educación. 2. Promover en los niños, niñas y adolescentes sordos la participación en actividades a que contribuyan al uso y cualificación de la lengua de señas colombiana dentro de los diferentes espacios en la comunidad en general, enriqueciendo el vocabulario y uso de la primera lengua, la lengua de señas colombiana. 3. Liderar y ejecutar talleres en formación de lengua de señas colombiana, para facilitar la comunicación y actitud positiva entre las familias, estudiantes sordos, oyentes, comunidad educativa en general por medio de la interacción y de acuerdo con la propuesta educativa de la institución. 4. Colaborar con los docentes en la orientación de padres y familiares de los estudiantes sordos y los procesos comunicativos con los estudiantes. 5. Cumplir

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Página: 4 de 9

Número: 20114

con las funciones de los modelos lingüísticos, lingüístico- comunicativo, socio-comunicativas, estipulados por el Instituto Nacional para Sordos adscrito al Ministerio de Educación Nacional. 6. Acompañar a los niños, niñas y adolescentes sordos en los momentos de ingreso, descanso, salida de la institución educativas y demás actividades extracurriculares. Como son: jornadas sociales, culturales, deportivas y extracurriculares, facilitando la comunicación y actitud positiva de los estudiantes sordos de acuerdo con la propuesta educativa de la institución. 7. Prestar la debida atención a la población beneficiaria del programa o subprogramas por el que fue contratado, cuando se requiera. 8. Consolidar reuniones quincenales en las que participen los 4 modelos lingüísticos con el fin de cualificar la lengua de señas de señas colombiana mediante la adquisición de vocabulario técnico pedagógico, para implementar actividades que enriquezcan los entornos comunicativos y pedagógicos de los niños, niñas, y adolescentes con discapacidad auditiva y mejorar significativamente la prestación del servicio. 9. Apoyar, acompañar y desarrollar junto con el docente de aula, la planeación, ejecución y desarrollo de las actividades comunicativas, pedagógicas como también elaboración de materiales con el fin de prestar un servicio educativo de calidad a la población con discapacidad auditiva. 10. Participar de las reuniones convocadas por la secretaria de educación dentro del marco de la educación inclusiva, proceso de inclusión y equidad para fortalecer y retroalimentar la oferta bilingüe y bicultural para estudiantes con discapacidad auditiva.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 10.200.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 10.200.000,00
VALOR EJECUTADO:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 10.200.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES
PLAZO EJECUTADO:	6 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	22 DE Enero DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE Julio DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CONTRATACIÓN DIRECTA No.418 DE 26 DE Enero DE 2021 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Concertar con el coordinador del programa el cronograma mensual de actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual respectivo. Y Atender las indicaciones dadas por la Secretaria de Educación. 2. Promover en los niños, niñas y adolescentes sordos la participación en actividades a que contribuyan al uso y cualificación de la lengua de señas colombiana dentro de los diferentes espacios en la comunidad en general, enriqueciendo el vocabulario y uso de la primera lengua, la lengua de señas colombiana. 3. Liderar y ejecutar talleres en formación de lengua de señas colombiana, para facilitar la comunicación y actitud positiva entre las familias, estudiantes sordos, oyentes, comunidad educativa en general por medio de la interacción y de acuerdo con la propuesta educativa de la institución. 4. Colaborar con los docentes en la orientación de padres y familiares de los estudiantes sordos y los procesos comunicativos con los estudiantes. 5. Cumplir con las funciones de los modelos lingüísticos, lingüístico- comunicativo, socio-comunicativas, estipulados por el Instituto Nacional para Sordos adscrito al Ministerio de Educación Nacional. 6. Acompañar a los niños, niñas y adolescentes sordos en los momentos de ingreso, descanso, salida de la institución educativas y demás actividades extracurriculares. Como son: jornadas sociales, culturales, deportivas y extracurriculares, facilitando la comunicación y actitud positiva de los estudiantes sordos de acuerdo con la propuesta educativa de la institución. 7. Prestar la debida atención a la población beneficiaria del programa o subprogramas por el que fue contratado, cuando

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Página: 5 de 9

Número: 20116

se requiera. 8. Consolidar reuniones quincenales en las que participen los 4 modelos lingüísticos con el fin de cualificar la lengua de señas de señas colombiana mediante la adquisición de vocabulario técnico pedagógico, para implementar actividades que enriquezcan los entornos comunicativos y pedagógicos de los niños, niñas, y adolescentes con discapacidad auditiva y mejorar significativamente la prestación del servicio. 9. Apoyar, acompañar y desarrollar junto con el docente de aula, la planeación, ejecución y desarrollo de las actividades comunicativas, pedagógicas como también elaboración de materiales con el fin de prestar un servicio educativo de calidad a la población con discapacidad auditiva. 10. Participar de las reuniones convocadas por la secretaria de educación dentro del marco de la educación inclusiva, proceso de inclusión y equidad para fortalecer y retroalimentar la oferta bilingüe y bicultural para estudiantes con discapacidad auditiva. 11. Rendir informes mensualmente y un consolidado al finalizar la ejecución del contrato, con las evidencias, de la prestación del servicio y cumplimiento del objeto en medio físico y magnético.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1

1. Concertar con el coordinador del programa el cronograma mensual de actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual respectivo. Y Atender las indicaciones dadas por la Secretaria de Educación. 2. Promover en los niños, niñas y adolescentes sordos la participación en actividades a que contribuyan al uso y cualificación de la lengua de señas colombiana dentro de los diferentes espacios en la comunidad en general, enriqueciendo el vocabulario y uso de la primera lengua, la lengua de señas colombiana. 3. Liderar y ejecutar talleres en formación de lengua de señas colombiana, para facilitar la comunicación y actitud positiva entre las familias, estudiantes sordos, oyentes, comunidad educativa en general por medio de la interacción y de acuerdo con la propuesta educativa de la institución. 4. Colaborar con los docentes en la orientación de padres y familiares de los estudiantes sordos y los procesos comunicativos con los estudiantes. 5. Cumplir con las funciones de los modelos lingüísticos, lingüístico- comunicativo, socio-comunicativas, estipulados por el Instituto Nacional para Sordos adscrito al Ministerio de Educación Nacional. 6. Acompañar a los niños, niñas y adolescentes sordos en los momentos de ingreso, descanso, salida de la institución educativas y demás actividades extracurriculares. Como son: jornadas sociales, culturales, deportivas y extracurriculares, facilitando la comunicación y actitud positiva de los estudiantes sordos de acuerdo con la propuesta educativa de la institución. 7. Prestar la debida atención a la población beneficiaria del programa o subprogramas por el que fue contratado, cuando se requiera. 8. Consolidar reuniones quincenales en las que participen los 4 modelos lingüísticos con el fin de cualificar la lengua de señas de señas colombiana mediante la adquisición de vocabulario técnico pedagógico, para implementar actividades que enriquezcan los entornos comunicativos y pedagógicos de los niños, niñas, y adolescentes con discapacidad auditiva y mejorar significativamente la prestación del servicio. 9. Apoyar, acompañar y desarrollar junto con el docente de aula, la planeación, ejecución y desarrollo de las actividades comunicativas, pedagógicas como también elaboración de materiales con el fin de prestar un servicio educativo de calidad a la población con discapacidad auditiva. 10. Participar de las reuniones convocadas por la secretaria de educación dentro del marco de la educación inclusiva, proceso de inclusión y equidad para fortalecer y retroalimentar la oferta bilingüe y bicultural para estudiantes con discapacidad auditiva. 11. Rendir informes mensualmente y un consolidado al finalizar la ejecución del contrato, con las evidencias, de la prestación del servicio y cumplimiento del objeto en medio físico y magnético.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 12.400.000,00

VALOR ADICIONAL 1:

TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS 3.771.666,67

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0

Calle 35 No.10-43

Telefono 6337000

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Página: 6 de 9

Número: 20114

VALOR EJECUTADO:	PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS 16.171.666,67 DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS
PLAZO DEL CONTRATO:	PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS 16.171.666,67
PLAZO ADICIONAL 1:	OCHO (8) MESES
PLAZO EJECUTADO:	DOS (2) MESES Y TRECE (13) DÍAS
FECHA DE INICIO:	13 MES(ES) 13 DIA(S).
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE Enero DE 2021
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	10 DE Diciembre DE 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CONTRATACIÓN DIRECTA No.959 DE 21 DE Agosto DE 2020 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Concertar con el coordinador del programa el cronograma mensual de actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual respectivo. Y Atender las indicaciones dadas por la Secretaria de Educación. 2. Promover en los niños, niñas y adolescentes sordos la participación en actividades a que contribuyan al uso y cualificación de la lengua de señas colombiana dentro de los diferentes espacios en la comunidad en general, enriqueciendo el vocabulario y uso de la primera lengua, la lengua de señas colombiana. 3. Liderar, diseñar, planear y ejecutar talleres en formación de lengua de señas colombiana, para facilitar la comunicación y actitud positiva entre las familias, estudiantes sordos, oyentes, comunidad educativa en general por medio de la interacción y de acuerdo a la propuesta educativa de la institución. 4. Colaborar con los docentes en la orientación de padres y familiares de los estudiantes sordos y los procesos comunicativos con los estudiantes. 5. Cumplir con las funciones de los modelos lingüísticos, lingüístico- comunicativo, socio-comunicativas, estipulados por el Instituto Nacional para Sordos adscrito al Ministerio de Educación Nacional. 6. Prestar la debida atención a la población beneficiaria del programa o subprogramas por el que fue contratado, cuando se requiera. 7. Desarrollar estrategias que permitan fortalecer la adquisición de la lengua de señas colombiana, como primera lengua en estudiantes sordos, docentes y demás actores educativos que contribuir mediante estrategias al aprendizaje de la segunda lengua, la lengua escrita. 8. Participar en la construcción de la planeación de proyectos pedagógicos para el aprendizaje de la lengua escrita en la educación bilingüe y bicultural para sordos. 9. Diseñar, planear y ejecutar en acción conjunta con Modelos lingüísticos, talleres de formación en lengua de señas colombiana dirigidos a la comunidad educativa en general. 10. Rendir informes mensualmente y un consolidado al finalizar la ejecución del contrato, con las evidencias, de la prestación del servicio y cumplimiento del objeto en medio físico y magnético.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 5.150.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 5.150.000,00
VALOR EJECUTADO:	CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 5.150.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES Y TRECE (13) DIAS
PLAZO EJECUTADO:	3 MES(ES) 13 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	24 DE Agosto DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 DE Diciembre DE 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CONTRATACIÓN DIRECTA No.106 DE 24 DE Enero DE 2020 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Página: 7 de 9

Número: 20114

EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Concertar con el coordinador del programa el cronograma mensual de actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual respectivo. Y Atender las indicaciones dadas por la Secretaria de Educación.2.Promover en los niños, niñas y adolescentes sordos la participación en actividades a que contribuyan al uso y cualificación de la lengua de señas colombiana dentro de los diferentes espacios en la comunidad en general, enriqueciendo el vocabulario y uso de la primera lengua, la lengua de señas colombiana.3.Liderar, diseñar, planear y ejecutar talleres en formación de lengua de señas colombiana, para facilitar la comunicación y actitud positiva entre las familias, estudiantes sordos, oyentes, comunidad educativa en general por medio de la interacción y de acuerdo a la propuesta educativa de la institución.4.Colaborar con los docentes en la orientación de padres y familiares de los estudiantes sordos y los procesos comunicativos con los estudiantes.5.Cumplir con las funciones de los modelos lingüísticos, lingüístico- comunicativo, socio-comunicativas, estipulados por el Instituto Nacional para Sordos adscrito al Ministerio de Educación Nacional.6.Prestar la debida atención a la población beneficiaria del programa o subprogramas por el que fue contratado, cuando se requiera.7.Desarrollar estrategias que permitan fortalecer la adquisición de la lengua de señas colombiana, como primera lengua en estudiantes sordos, docentes y demás actores educativos que contribuir mediante estrategias al aprendizaje de la segunda lengua, la lengua escrita.8.Participar en la construcción de la planeación de proyectos pedagógicos para el aprendizaje de la lengua escrita en la educación bilingüe y bicultural para sordos.9.Diseñar, planear y ejecutar en acción conjunta con Modelos lingüísticos, talleres de formación en lengua de señas colombiana dirigidos a la comunidad educativa en general.10.Rendir informes mensualmente y un consolidado al finalizar la ejecución del contrato, con las evidencias, de la prestación del servicio y cumplimiento del objeto en medio físico y magnético

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1

1.Concertar con el coordinador del programa el cronograma mensual de actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual respectivo. Y Atender las indicaciones dadas por la Secretaria de Educación.2.Promover en los niños, niñas y adolescentes sordos la participación en actividades a que contribuyan al uso y cualificación de la lengua de señas colombiana dentro de los diferentes espacios en la comunidad en general, enriqueciendo el vocabulario y uso de la primera lengua, la lengua de señas colombiana.3.Liderar, diseñar, planear y ejecutar talleres en formación de lengua de señas colombiana, para facilitar la comunicación y actitud positiva entre las familias, estudiantes sordos, oyentes, comunidad educativa en general por medio de la interacción y de acuerdo a la propuesta educativa de la institución.4.Colaborar con los docentes en la orientación de padres y familiares de los estudiantes sordos y los procesos comunicativos con los estudiantes.5.Cumplir con las funciones de los modelos lingüísticos, lingüístico- comunicativo, socio-comunicativas, estipulados por el Instituto Nacional para Sordos adscrito al Ministerio de Educación Nacional.6.Prestar la debida atención a la población beneficiaria del programa o subprogramas por el que fue contratado, cuando se requiera.7.Desarrollar estrategias que permitan fortalecer la adquisición de la lengua de señas colombiana, como primera lengua en estudiantes sordos, docentes y demás actores educativos que contribuir mediante estrategias al aprendizaje de la segunda lengua, la lengua escrita.8.Participar en la construcción de la planeación de proyectos pedagógicos para el aprendizaje de la lengua escrita en la educación bilingüe y bicultural para sordos.9.Diseñar, planear y ejecutar en acción conjunta con Modelos lingüísticos, talleres de formación en lengua de señas colombiana dirigidos a la comunidad educativa en general.10.Rendir informes mensualmente y un consolidado al finalizar la ejecución del contrato, con las evidencias,

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Página: 9 de 9

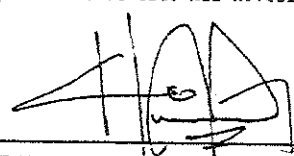
Número: 20114

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE Noviembre DE 2019

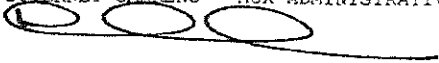
Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(c) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 22 Día(as) de Diciembre de 2023

Se adhiere y anulan estampillas. pro-hospital por valor de tres mil novecientos pesos (\$3.900,00), ordenanza 017 por valor de trescientos noventa pesos (\$390,00)


HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ
Secretario Administrativo (E)

Revisó: YADIRA ACEVEDO - PROF ESPECIALIZADO
Proyecto: DUVERNEY CARREÑO - AUX ADMINISTRATIVO



PRO HOSPITAL

Recibo No 2502300703660

ANULADO

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Recibo de Estampillas

Trámite

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA

Procedente de: C.C. MARIA CAMILA SANDOZ ACEVEDO

Número: 1890022-09

Teléfono:

Total Ordenanza 017
Total a Pagar
\$3.900
\$390
\$4.290



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.802.499, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4894642.de 2023

Objeto: Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CSET.

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de abril de 2023.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023.

Plazo Estimado: 231 días.

Termino de ejecución: A la fecha.

Valor: El valor de los honorarios para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinticuatro millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos veinticinco pesos m/cte. (\$24,387,825).

Valor Honorarios: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de tres millones ciento sesenta y siete mil doscientos cincuenta pesos m/cte. (\$3.167.250).

2. Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA" en los Programas y Competencias indicados en el "ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES" y sus afines.

2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Dirección Carrera 27 No. 15-07, Ciudad Bucaramanga - PBX (57 7) 6338877

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



3. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes.
4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
5. Cumplir el objeto del contrato según la programación que el SENA indique, dentro del Lugar de Ejecución, y acorde a los parámetros de costeo de la formación que la Dirección General del SENA establece (nota1: para los contratos de periodo fijo el lineamiento señala que el instructor contratista debe cumplir con 160 horas de formación directa almes; nota2: para los contratos por horas, la programación que se costea es el número de horas de formación directa que el instructor contratista ejecute conforme lo establezca la coordinación académica correspondiente).
6. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA
7. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
8. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.
9. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
10. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA
11. No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA
12. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
13. Conocer y aplicarlos procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato.
14. Participar de reuniones y/o eventos y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro.
15. Contribuir a la planeación que realice el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos para definir las acciones de la siguiente vigencia.
16. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
17. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
18. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia; en consecuencia, deberán dar cuenta

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Dirección Carrera 27 No. 15-07, Ciudad Bucaramanga - PBX (57 7) 6338877

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

19. Presentar los documentos necesarios para cada pago parcial del contrato según el plan de pagos garantizando su oportunidad, veracidad y completitud a fin de contribuir a la correcta ejecución del plan de caja que elabora el centro de formación.
20. Mantener actualizadas las plataformas tecnológicas que el SENA disponga para el seguimiento, control y gestión conforme al objeto contractual.
21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes correspondientes a su ejecución.
22. Actuar con el debido respeto hacia los aprendices, compañeros y terceros.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días del mes de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente
por José Manuel Ariza
Ariza
Fecha: 2023.11.21
16:35:01 -05'00'

JOSE MANUEL ARIZA ARIZA

**Subdirector (E) de Centro de Servicios Empresariales y Turísticos
Regional Santander**

Proyectó: Kimberly Rodriguez Plata / Abogada Contratista CSET

Revisó: Grecia Redondo Maestre / Abogada Contratista CSET



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Dirección Carrera 27 No. 15-07, Ciudad Bucaramanga - PBX (57 7) 6338877
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.098.802.499

SANCHEZ ACEVEDO

APELLIDOS

MARIA CAMILA

NOMBRES

M Camila Sanchez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1997

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

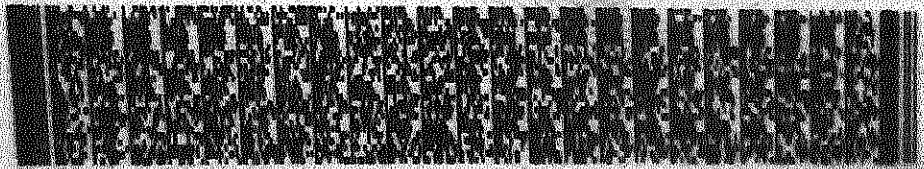
1.61	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-DIC-2015 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ



P-2700100-00842198-F-1098802499-20160808 0050571955A 1 45100000



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO identificado(a) con CC 1098802499 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	06/08/2016
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CONSORCIO COMUNEROS- LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 27 días del mes de junio del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SANCHEZ ACEVEDO MARIA CAMILA** identificado(a) con CC número **1.098.802.499** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 17 de enero de 2019 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 27 de junio de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Atebad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202406272125

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO	Documento:	CC 1098802499
Fecha de nacimiento:	1997-11-06	Lugar de nacimiento:	Bucaramanga (Santander)
Edad:	24 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CRA 24 #10-30 APTO 15-03 TORRE II SAN FRANCISCO	Municipio:	BUCARAMANGA
Teléfono:	3166240253	Escolaridad:	Tecnologico_completo
Ocupación:	MODELO LINGUISTICO	EPS:	NO SABE
Responsable**:	SILVIA MORENO (AMIGA)	Teléfono:	3188472802
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna: Covid-19 - Dosis 1 - Última dosis: 2021/07/08
2. Vacuna: Covid-19 - Dosis 1 - Última dosis: 2021/07/29

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO con documento de Identificación No. 1098802499 se considera NO PRESENTA RESTRICCIONES para desempeñar la ocupación de MODELO LINGUISTICO del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Como medidas de autocuidado se aconseja mantener hábitos de vida saludable, como la practica de actividad fisica de manera regular, al menos 30 minutos al día, 5 veces a la semana (150 minutos a la semana) y el consumo de una dieta balanceada.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

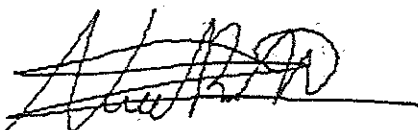
CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES DECRETO 1374 DE 2020 POR COVID 19: Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1374 de 2020.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

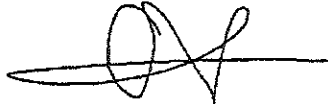
CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19, Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No saludar de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



DRA. NANCY ZORAIDA PEREZ MARTINEZ - CONSULTORIO 4
 Medico Cirujana UDB
 R.M. 07295/08
 Especialista Salud Ocupacional
 Universidad Manuela Beltran
 Lic. S.O. 23279/13



MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO
 Documento: 1098802499



Escanee el código si
 desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

CII 35 21-74 Int. 113 Edificio Apolo - Bucaramanga PBX: 6351618
www.sandiegoses.com historiasclinicas@sandiegoses.com

Impreso por: karen.ramirez
 Fecha: 2021-12-02 Hora: 12:10



Gobernador de Santander

RESOLUCION	Código AP 41418 03	Fecha de Emisión Documental	Versión 3	Página 1 de 1
------------	--------------------	-----------------------------	-----------	---------------

RESOLUCION NUMERO **E-23279** DE

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que PEREZ MARTINEZ NANCY ZORAIDA Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 46455445 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo, y que en reunión de la comisión evaluadora realizada el lunes 25 de noviembre de 2013 se aprobaron las licencias solicitadas.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: PEREZ MARTINEZ NANCY ZORAIDA. - MEDICA CIRUJANA - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 46455445, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifiquen las condiciones por la cual se otorgo esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

06 DIC 2013

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

- Visto: María Ariza - Director Administrativo
- Asesor: Alvarado - Director de Desarrollo Vigilancia y Control
- Revisado: Yelton Alvarado - Profesional Especializado- Grupo de Asesoría en salud S.O.G.C.
- Por: María - Directora General - Grupo de Asesoría en salud S.O.G.C.



PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2024-06-28 09:04

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	CAMILA	SANCHEZ	ACEVEDO

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1098802499

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Dirección

["Fase I: Calle 35 # 10-43\r\nFase II: Carrera 11 # 34-52."]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$43.047.825,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$43.047.825,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

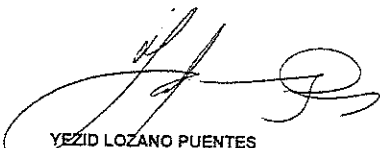
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de junio de 2024, a las 21:14:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098802499
Código de Verificación	1098802499240627211452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249642015



PIB
21:18:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096802499:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:21:52 PM horas del 27/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1098802499

Apellidos y Nombres: SANCHEZ ACEVEDO MARIA CAMILA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 016000 910 112
E-mail: dijin.aratc-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO

**Certificado de Retención en la Fuente sobre
rendimientos financieros - Cuenta de Ahorros**

CERTIFICA

Que durante el año gravable 2021 se retuvo a SANCHEZ ACEVEDO MARIA CAMILA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1,098,802,499, la suma de \$0, por concepto de los rendimientos financieros pagados en la Cuenta de Ahorros No. 184499556, por valor de \$76.

Componente inflacionario (Artículo 40-1 E.T): 100 %, dato calculado. A la fecha de expedición de este certificado, no ha sido publicado el dato oficial.
Ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional: \$76

La retención fue consignada en su oportunidad en la ciudad de Bogotá D.C.

Este certificado se expide en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 381 del Estatuto Tributario y se expide sin firma autógrafa de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.6.1.12.12. del Decreto Único Reglamentario en materia tributaria No. 1625 de 2016.

Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2022

55

**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DEL REGISTRO DE INHABILIDADES POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES EDAD**

MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO, identificado (a) con C.C. N° 1.098.802.499 de BUCARAMANGA, con fecha de expedición 24 de Diciembre del 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** con NIT. 890 201 222-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación con el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** o durante la vigencia de aquella.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, la cual será utilizada para el cumplimiento de los fines legales y constitucionales de la entidad.

Manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe a los 02 AGO 2024



Firma

Nombre

MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO

Cédula

1.098.802.499 de BUCARAMANGA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

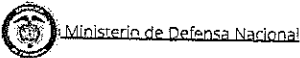
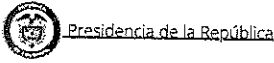
Que siendo las 12:15:20 horas del 28/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1098802499, Apellidos y Nombres SANCHEZ ACEVEDO MARIA CAMILA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con NIT 890201222-0 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Colombia compra eficiente

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098802499 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/06/2024 12:02 PM



Código Verificación: F94P1XDA8T

Válida hasta: 26/09/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC